

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.214 EDICION DE 18 PAGINAS	SALTA, VIERNES 9 DE SETIEMBRE 1.960	Correa Argentino SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles			

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia	ZUVIRIA 536
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia	TELEFONO N° 4780
	Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública	Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
	Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	
	Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

* Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 13989 del 1/9/60.	— Déjase establecido que la aceptación de la renuncia del Sr. Carlos F. Miguel, de Dirección de Arquitectura de la Provincia, es a partir del día 5 de julio pasado	2462
" " " " 13990 " "	— Modifícase el Art. 1° del Decreto N° 13.687, de fecha 8 de agosto del año en curso, en el cual se acordaba la licencia al Sr. José Figueroa, empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia lo sea a partir del día 11 de agosto del año en curso y no del día 1° como de consigna en el mismo	2462
" " " " 13991 " "	— Apruébase el certificado N° 6 Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Sala Primeros Auxilios de Tolombón Dpto de Cafayate"	2462 al 2463
" " " " 13992 " "	— Apruébase el Certificado N° 2 Parcial Provisorio de Obras, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 200 Hickmann, Dpto. San Martín	2463
" " " " 13993 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 Parcial Provisorio de Obras, correspondiente a la obra "Escuela Primaria Nacional N° 83, Santa Rosa Dpto. San Carlos	2463
" " " " 13994 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 139.477.24 %, a favor de la Empresa Soler y Margalef S. R. L. ..	2463
" " " " 13995 " "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería Gral., liquidase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 35.811.34 %.	2463
" " " " 13996 " "	— Apruébase el Certificado N° 3 Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación"	2463 al 2464
" " " " 13997 " "	— Apruébase el Certificado N° 2 Acopio correspondiente a la obra "Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación"	2464
" " " " 13998 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 Parcial Provisorio de obra, "Mercado Frigorífico de Tartagal	2464
" " " " 13999 " "	— Apruébase el Certificado N° 2 Provisorio de Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González Dpto. de Anta	2464
" " " " 14000 " "	— Apruébase en todas su partes la documentación confeccionada por Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de ochos tanques metálicos de almacenamiento de combustible.	2464
" " " " 14001 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de los trabajos de deslinde mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de El Porvenir Dpto. Anta.	2464 al 2465
M. de Econ. N° 14002 del 1/9/60.	— Dáse por terminadas las funciones al Sr. Néstor Villanueva, Expendedor de Valores Fiscales de San Antonio de los Cobres.	2465
" " " " 14003 " "	— No hacer lugar al pedido de consideración formulado por el señor Félix Cardozo	2465
" " A. S. " 14004 " "	— Apruébase la Resolución N° 1215-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha, 11 de Agosto del corriente año.	2465
" " " " 14005 " "	— Apruébase la Licitación Pública N° 32 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales	2465 al 2466
" " " " 14006 " "	— Apruébase la Resolución N° 1217-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de Agosto del corriente año.	2466
" " " " 14007 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 6.000.— m/n. a favor de la Srta. Teresa Vidaurre.	2466
" " " " 14008 " "	— Apruébase la Resolución N° 1212-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de Agosto del corriente año.	2466
" " " " 14009 " "	— Apruébase la Resolución N° 1216-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de Agosto del corriente año.	2466
" " " " 14010 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.725.61, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2466 al 2467
" " " " 14011 " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 12771 de fecha 7-7-60, mediante el cual se deja cesante a la Sra. Berta Chavez de Morales.	2467
" " " " 14012 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. José Imperio, Mecánico de la Sección Movilidad del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo"	2467 al 2468
" " " " 14013 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 18, 25, 29, y 40, que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 31	2468
" " " " 14014 " "	— Apruébase el excedente de tres días y medio de la comisión encomendada oportunamente al Sr. Claudio Murúa.	2468

" " " " 14015 " "	— Concédese licencia por enfermedad al Personal de dicho Ministerio.	2468 al 2470
" " " " 14016 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000 m/n. a favor del Sr. Marcelino Torres.	2470
" " " " 14017 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.000 m/n. a favor del Sr. Serapio Castillo.	2470
" " " " 14018 " "	— Déjase establecido que la designación de la Srta. Margarita R. Martínez, dispuesta mediante decreto N° 12613 lo es en la vacante por cesantía de Lindo Guantay y no en reemplazo de Lidia E. Llanes.	2471
" " " " 14019 " "	— Rectifícase el art. 3° del decreto N° 13793, de fecha 18 de agosto del año en curso. .	2471
" " " " 14020 " "	— Concédese licencia por estudio por el término de dos días con goce de sueldo a la Srta. Silvia Chavez.	2471

EDICTO DE MINA:

N° 6714 — Solicitado por Carlos María Larrery, Expte. N° 3417--L.	2471
--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6712 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 16 60	2471
N° 6710 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 15 60	2471
N° 6704 — De Administración Gral. de Aguas de Salta	2471
N° 6699 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Lic. Públ. N° 579	2471
N° 6661 — Dirección Gral. de Fabric. Militares, Dpto. de Abastecimiento — Licitaciones Públicas Nos. 142 60 y 143 60, para provisión de Bomba Vertical y Tanque de Chapa de Hierro	2471
N° 6652 — Del Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 47 60	2471
N° 6622 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal.	2471
N° 6621 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán.	2471

CONCURSO DE PRECIOS:

N° 6723 — Administración Gral. de Aguas — Ampliación Red Cloacal Obra N° 596	2472
N° 6708 — Administración General de Aguas — Ejecución Obra N° 647	2472

EDICTO CITATORIO:

N° 6719 — Solicitado por David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa, Michel Torino de Camboliva.	2472
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6707 — De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón	2472
N° 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán	2472
N° 6702 — De don Bernardino Arjona	2472
N° 6701 — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez	2472
N° 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata.	2472
N° 6694 — De don Carlos Bombelli	2472
N° 6688 — De don Federico Castillo	2472
N° 6687 — De don Simón Bolívar	2472
N° 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata	2472
N° 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera	2472
N° 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2472
N° 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2472
N° 6653 — De doña Néilda Armonía de Nieva	2472
N° 6651 — De don Severo Pastrana	2472
N° 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2472
N° 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2472
N° 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.	2472
N° 6609 — De don José Fernández.	2472
N° 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2472
N° 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2472
N° 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2472
N° 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez	2472
N° 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez	2472
N° 6497 — De don Otto Otorino Ola	2472
N° 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2472
N° 6477 — De don Adolfo García Pinto	2473
N° 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2473
N° 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2473

TESTAMENTARIO:

N° 6721 — De don Llemil Jorge Habbouch.	2473
N° 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2473
N° 6534 — De doña Julia Abrego	2473

REMATES JUDICIALES:

N° 6722 — Por: Andrés Ivento-Juicio: Fco. Moschetti S. S. vs. Valdiviezo Abraram Ramón.	2473
N° 6713 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Gertrudis Ayala	2473
N° 6700 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución de Honorarios contra la Sucesión de Don Domingo María de J. García Llamas y Carmen M. García de García	2473
N° 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco	2473
N° 6691 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Préstamo vs. Tamayo Sidney	2473
N° 6685 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel	2473 al 2474
N° 6684 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavala Luciano	2474
N° 6682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña	2474
N° 6639 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2474
N° 6626 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel.	2474
N° 6619 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú.	2474

Nº 6608 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Víctor Anibal Schetti vs. Enrique Cardozo	2474
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Giménez Antonio	2474 al 2475
Nº 6595 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio	2475
Nº 6577 — Por Andrés Iivento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2475
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2475

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6720 — Juicio: Carlos Octavio Carrizo vs. Mario Creni	2475
Nº 6716 — Juicio: Romero Néida Margarita vs. Francisco Peryra	2475
Nº 6715 — Ibáñez José Miguel vs. Carlos H. San Juan	2475

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde	2475
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros	2475
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licio, Parada Rómulo Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio)	2475
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2475 al 2476
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2476
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2476

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta	2476
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6717 — Metalúrgica Peyret S. R. Ltda.	2476
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6709 — Constantino Pascual Tactagi a favor de la Sra. Sara Demir	2476
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6689 — José Antonio Robles a favor de José Avile	2476
Nº 6693 — Graziano Oliviero, a favor de Miguel Waldemar Traverso	2476

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 6718 — Tierras y Bosques "Los Andes" S.A. para el día 28 del corriente	2476
Nº 6674 — Sociedad Rural Salteña, para el día 10 de Setiembre del corriente año	2476

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2476

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 13989-E.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 1865/1960.
VISTO el Decreto Nº 13618 de fecha 5 de agosto en curso, por el que se acepta la renuncia interpuesta a su cargo en Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el señor Carlos Federico Miguel,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Déjase establecido que la aceptación de la renuncia de referencia es a partir del día 5 de julio pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13990-E.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 1977/1960.
VISTO el Decreto Nº 13657 dictado por el

Poder Ejecutivo con fecha 8 de agosto del año en curso por el que se acuerda licencia extraordinaria al señor José Figueroa, empleado dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

que posteriormente la repartición mencionada solicita que la concesión de la licencia referida sea a partir del día 11 de agosto en curso, por cuanto el beneficiario comenzó a hacer uso de la misma en esa fecha;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 13687 de fecha 8 de agosto del año en curso, en el sentido de que la licencia acordada al señor José Figueroa, empleado dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia, lo sea a partir del día 11 de Agosto en curso y no del día 1º como se consigna en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13991-E.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 2142-1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado-nº 6 Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra "Sala Primeros Auxilios de Tolombón, departamento Cafayate", que la misma emitiera a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 45.268.43 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébase el Certificado nº 6 Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Sala Primeros Auxilios de Tolombón, departamento de Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 45.268.43 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidase la suma de \$ 45.268.43 m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos con 43/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado

por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo II- Inciso I. Capítulo I. Título 4. Subtítulo B- Rubro Funcional I. Parcial 9- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º.— Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m\$.n. 4.526.34 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Subsecretaría de Obras Públicas
Jefe Interino del Despacho

DECRETO Nº 13992-E.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 2272/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 2-Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional n° 200-Hickmann- Dpto. San Martín", emitido por dicha repartición a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 287.033.48 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º.— Apruébase el certificado n° 2-Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional n° 200 Hickmann-Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 287.033.48 m/n.

Artículo 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 287.033.48 m/n. (Doscientos ochenta y siete mil treinta y tres pesos con 48/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi igual importe, por el concepto expresado en el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso I. Capítulo I. Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I. Parcial 6- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo Reembolso- "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 28.703.34 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13993-E.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 2276/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1- Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Escuela Primaria Nacional Nº 83. Santa Rosa (Dpto. de San

Carlos)", que la misma emitiera a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de m\$.n. 132.318,95;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º.— Apruébase el Certificado Nº 1- Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Escuela Primaria Nacional Nº 83 -Santa Rosa, Dpto de San Carlos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 132.318,95 m/n.

Artículo 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Prov., la suma de \$ 132.318,95 m/n. (Ciento Treinta y Dos mil Trescientos Diez y Ocho pesos con 95/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar esta erogación al Anexo E- Inciso I- Capítulo I. Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I. Parcial 5- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo Reembolso- "Convenio Consejo Nacional de Educación" del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 13.231.89 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13994-E.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.
Expte. Nº 2134/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 32.112.60 a fin de proceder al pago del saldo resultante a favor de la Empresa Soler y Margaleff S. R. L., de acuerdo al ajuste final de cuentas practicado de acuerdo a disposiciones del Decreto-Ley 804/58 y Decreto Reglamentario 5494/59, según detalle obrante a fs. 20/21;

Por ello, lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente é informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 139.477.24 m/n., a favor de la Empresa Soler y Margaleff S. R. L., en concepto de ajuste final de cuentas practicado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, sobre certificados, intereses y provisión de materiales de las obras "Barrio Agua y Energía", "Dispensario Vías Respiratorias" y "Cobertura Canal Avenida San Martín".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 139.477.24 m/n. (Ciento Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos con 24/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas oportunamente, cancele a favor de la Empresa beneficiaria el crédito reconocido precedentemente con imputación al Anexo H- Inciso V- Pago Deuda Atrasada- Plan de Obras Públicas, atendido con fondos especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de efectuar la liquidación dispuesta en el artículo 2º del presente Decreto, deducirá \$ 57.364.64, importe correspondiente a materiales vendidos a la nombrada empresa y no abonados é intereses, el que se imputará en la siguiente forma y proporción:

Cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto Nº 851/54 — Venta Materiales	\$ 33.195.67
Cálculo de Recursos Año 1959/60:	
I — Recursos en efectivo;	
D — Especiales:	
b) De origen provincial:	
5 — Producido ingresos varios Dirección de Arquitectura y Dirección de la Vivienda "Intereses venta de materiales" . . .	24.168.97

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13995-E.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.
Expte. Nº 2176/1960.

VISTO este expediente por el cual los señores Del Monte, Venturini y Andreussi, solicitan la devolución de los Depósitos en Garantía, retenidos en oportunidad de abonarse los Certificados de Obra;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 35.811.34 m/n. (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Once Pesos con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios, señores Del Monte, Venturini y Andreussi, el importe mencionado anteriormente en reintegro de los siguientes Depósitos de Garantía:

Obra: Escuela Primaria de El Chamental	
Certificado Nº 1 — Parcial . . .	\$ 2.010.24
" " 2 — Parcial Provisorio . . .	7.765.71
" " 3 — Parcial Provisorio . . .	11.897.48
" " 4 — Parcial Provisorio . . .	7.327.50
" " 5 — Provisorio " . . .	6.810.41
TOTAL	\$ 35.811.34

Art. 2º — Déjase establecido que esta erogación se imputará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13996-E.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.
Expte. Nº 2278/60.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Acopio de Materiales — correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embajación", emitido por la citada repartición a favor de los contratistas

Leonardo Laconi y Susana Martorell por la suma de \$ 71.082.70 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 — Acopio de Materiales — correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell, por la suma de \$ 71.082.70. m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 71.082.70 m/n. (Setenta y Un Mil Ochenta y Dos Pesos con 70/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con cargo reembolso "Instituciones Crediticias" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13997—E.

SALTA, Setiembre 1º de 1960.

Expte. N° 2277/60.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por la nombrada repartición a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell, por la suma de \$ 210.887.25 m/n.;

Por ello, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 — Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell, por la suma de \$ 210.887.25 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 210.887.25 m/n. (Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos con 25/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, cancele a los beneficiarios el certificado aprobado precedentemente, debiendo imputarse la erogación al Anexo H— Inciso VI — Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13998—E.

SALTA, Setiembre 1º de 1960.

Expte. N° 2271/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 — Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido por dicha repartición a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 550.548.82 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 1 — Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma total de \$ 550.548,82 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 430.548.82 m/n. (Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos con 82/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Arturo Moyano; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el segundo se debe a que se ha deducido del importe total la suma de \$ 120.000.— m/n., por Desacopio Certificado de Acopio N° 1.

Art. 4º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5'.054.88 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13999—E.

SALTA, Setiembre 1º de 1960.

Expte. N° 2274—1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio de Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada — correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González, departamento de Anta", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 32.594.81 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 — Provisorio de Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada — correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González, Dpto. de Anta" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 32.594.81 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería Ge-

neral, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 32.594.81 %. (Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos con 81/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 16 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.000 — E.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Expediente N° 2.262/1.960.

Visto este expediente, por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva el pliego de condiciones y especificaciones técnicas para la adquisición de tanques metálicos de almacenamiento de combustible; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta de suma necesidad el proceder a la compra de los elementos mencionados por cuanto con los mismos se asegura la normal prestación de servicios en usinas eléctricas de Joaquín V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán;

Que debido al monto de los mismos su adquisición debe efectuarse previa licitación pública, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la documentación confeccionada por Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de ocho tanques metálicos de almacenamiento de combustible que serán instalados en las usinas eléctricas de Joaquín V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán, por un presupuesto estimado en \$ 2.268.259.30 %. (Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos con 30/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a convocar a licitación pública para la provisión de ocho tanques metálicos de almacenamiento de combustible, en un todo de conformidad con la documentación aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.001 — E.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Expediente N° 708/1.960.

Visto el Decreto N° 12.750 de fecha 7 de junio del año en curso, por el que se adjudica al Ing. Rafael Antonio Fernández la ejecución de los trabajos de mensura y amojonamiento en los lotes fiscales números 35 y 58 de El Porvenir, Departamento de Anta; y

—CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto fué dictado cuando ya hubo vencido el plazo de la oferta, no aceptando la adjudicación el Ing. antes mencionado, por lo que la misma quedó sin efecto;

Que en consecuencia y siendo necesario el llevar a cabo los trabajos licitados, debe adjudicarse los mismos al Ing. Rafael Antonio Fer-

Andiez, en razón de que el mismo formuló la propuesta más conveniente entre los demás presentantes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento de los terrenos fiscales números 35 y 58 de El Porvenir, Departamento de Anta dispuesta mediante Dcto. N° 12.750/60 a favor del Ing. Rafael Antonio Fernández.

Art. 2º — Adjudicase la ejecución de dichos trabajos al Ing. Luis Roberto López, en la suma de \$ 236.000.— ½. (Dosciento Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno extiéndase el contrato correspondiente, en un todo de conformidad con lo estipulado en el pliego general de condiciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.002 — E.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expediente N° 1.777/1.960.

Visto que la Dirección General de Rentas, comunica que la Oficina Expendidora de Valores Fiscales de San Antonio de los Cobres se encuentra acéfala por haberse incorporado a la Base Naval de Río Santiago el titular de la misma;

Atento a las necesidades del servicio y lo solicitado por la repartición mencionada,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones de Expendidor de Valores Fiscales de San Antonio de los Cobres al señor Néstor Villanueva, debiendo procederse por Dirección General de Rentas en su oportunidad, previa la rendición de cuenta de rigor, a la devolución de la fianza respectiva.

Art. 2º — Designase Expendidora de Valores Fiscales de San Antonio de los Cobres, a la señorita Hilda Delfina Laime Lib. Cív. N° 3.705.670, debiendo presentar previamente fianza a satisfacción de Dirección General de Rentas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.003 — E.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expedientes Nos. 290/57, 1.799/57 2.804/57 y 1.840/58.

Visto estas actuaciones en las que don Félix E. Cardozo reitera sus pedidos de adjudicación de la parcela fiscal N° 10 polígono 2 de la Finca ex-Hacienda de Cachí; y

—CONSIDERANDO :

Que el recurrente tiene en dominio la parcela rural N° 11 ubicada en el Polígono 2 de la mencionada finca por compra efectuada al Gobierno de la Provincia con fecha 30 de octubre de 1.957, circunstancia que motivó el no hacer lugar a lo solicitado en oportunidades anteriores;

Que disposiciones legales facultan al Poder Ejecutivo a enajenar terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa a aquellas personas que son auténticas pobladoras de la zona, escasas de recursos que trabajan la tierra y no posean ningún otro bien;

Que por otra parte, por Decreto N° 7.097 del 22 de Junio de 1.959 se dispuso la venta de la referida parcela a favor de don Adán Humano, el que la tiene cultivada totalmente con diversas especies;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Félix E. Cardozo, en estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.004 — A.
Salta, Septiembre 1º de 1.960
Expte. N° 1.854/C/60 (N° 709/60, 2.279/58, 3.812/53, 3.709/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente en donde el jornalero de la Municipalidad de Joaquín V. González, don Roque Serafín Cortalezzi solicita beneficio jubilatorio; y

— CONSIDERANDO :

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 47 y 48, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública Provincial, calculado al 31 de julio de 1.960, durante 8 años y 3 meses, los que sumados a los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y de la Industria, alcanza una antigüedad total de prestación de 42 años 7 meses y 2 días; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 69 años 11 meses y 15 días, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el Artículo 28 del Decreto—Ley 77/56;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3.372, se ha establecido un haber jubilatorio mensual a favor del recurrente de \$ 1.640.— ½., a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, más \$ 410.— ½. por el art. 2º del Decreto—Ley 77/56;

Por ello y atento a las disposiciones del Artículo 28 del Decreto—Ley 77/56, Ley 3.372, Artículo 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), al dictámen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y lo establecido en Resolución N° 1.215 — J. de fecha 11 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.215 — J. de fecha 11 de agosto del corriente año, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — ACEPTAR que el señor Roque Serafín Cortalezzi, abone a esta Institución mediante amortizaciones mensuales del 10% (Diez por Ciento), a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio las sumas de \$ 421.45 ½. (Cuatrocientos Veintidós Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), y \$ 1.550.99 ½. (Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Artículo 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, formulados por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del

Comercio y de la Industria, respectivamente”.

“Art. 2º — Acordar al jornalero de la Municipalidad de Joaquín V. González, don Roque Serafín Cortalezzi, Mat. Ind. N° 3.652.871 el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el art. 28 del Decreto—Ley 77/56 con un haber mensual establecido de conformidad a las disposiciones de la Ley 3.372, de \$ 1.640.— ½. (Un Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), más \$ 410.— ½. (Cuatrocientos Diez Pesos Moneda Nacional por bonificación que otorga el artículo 29 del Decreto—Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 3º — REQUERIR de las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y de la Industria, la transferencia de las sumas de \$ 3.794.21 (Tres Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos con Vientidós Centavos Moneda Nacional) y \$ 5.560.37 (Cinco Mil Quinientos Sesenta Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de cargo, Artículo 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.005 — A.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expediente N° 34.722/1.960.

Visto el Decreto N° 13.586 de fecha 2 de agosto del año en curso, mediante el cual se autoriza a Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la adquisición de frutas, verduras, pescado, pollos y huevos con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro; y

— CONSIDERANDO :

Que en cumplimiento del mismo se realizó la Licitación Pública N° 32, el día 16 de agosto del corriente año, a horas 11 de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones y al Decreto N° 7.940/59, la que fué anunciada por tres días corridos en los diarios El Tribuno y El Intransigente de esta capital y un día en el Boletín Oficial;

Que a la misma se han invitado a las principales firmas del ramo, de acuerdo al detalle de las planillas que obran a fojas 46 a 47 y con la participación de la Comisión de Adjudicación se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, en virtud de la conveniencia de los precios estipulados por las mismas;

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Aprobar la Licitación Pública N° 32 realizada por la Oficina de Compras, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan la provisión de frutas, verduras, pescado, pollos y huevos, de acuerdo a lo especificado en fojas 52 de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se consignaron y por la suma total de Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 1.187.604.— ½.), con destino a los diversos servicios asistenciales dependientes de dicha Secretaría de Estado:

Antonio Bayo	\$ 1.109.280.—
Abdo Mahmud El Achar	78.324.—
TOTAL	\$ 1.187.604.—

Art. 2º — El presente gasto se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 32 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14.006 — A.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Expediente Nº 1.879/T/1.960 (Nº 3.776/53 y 2.355/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 1.217 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña María Elisa Soto de Torres en concurrencia con su hijo Juan Carlos Torres; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva se encuentran probados: el deceso del causante ocurrido el 16 de marzo de 1.960 y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión; a lo dispuesto en el art. 55º inc. a) del Decreto—Ley 77/56, Ley 3.372, Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 40,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.217 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR a la señora María Elisa Soto de Torres, Lib. Cív. Nº 9.489.689 en concurrencia con su hijo Juan Carlos Torres el beneficio de pensión que establece el art. 55º inc. a) del Decreto—Ley 77/56, en su carácter de viuda é hijo menor de edad del afiliado fallecido don Alejandro Torres, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— ½. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante hasta el 31 de marzo de 1.959; debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1º de abril del mismo año, por aplicación de la Ley 3.372/59, en la suma de \$ 690.61 ½. (Seiscientos Noventa Pesos con Sesenta y Un Centavos Moneda Nacional)".

"Art. 2º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, el ingreso de \$ 408.— ½. (Cuatrocientos Ocho Pesos Moneda Nacional), y \$ 627.51 ½. (Seiscientos Veintisiete Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional), en concepto de artículo 9º del Decreto—Ley 1.511/57 y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46, respectivamente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14.007 — A.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Expediente Nº 18.831/V/1.960.

Visto el pedido interpuesto por la señorita Teresa Vidaurte, en el sentido de que se le conceda un subsidio para poder afrontar gastos de entierro, ocasionados por el fallecimiento de su madre;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio de \$ 6.000.— ½. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la señorita Teresa Vidaurte para que con dicho importe pueda sufragar gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 6.000.— ½. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiaria, señorita Teresa Vidaurte, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/60.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14.008 — A.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Expediente Nº 1.881/R/ 1.960 (Nº 2.153/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.212 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Patricio Rojas; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 29 de febrero de 1.960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 50 años, 11 meses y 13 días de edad y 21 años, 1 mes y 8 días de servicios;

Atento a los cargos computados, cuadro jubilatorio a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto—Ley 77/56 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.212 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Patricio Rojas en la Policía de la Capital, durante Seis (6) Años, Cinco (5) Meses y Nueve (9) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 807.60 ½. Ochocientos Siete Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto—Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez 10% por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

"Art. 2º — ACORDAR al Oficial Ayudante de Policía de la Capital don Patricio Rojas Mat. Ind. Nº 3.941.774, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto—Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones del art. 2º de la Ley 3.372/59, de \$ 1.232.96 ½. (Un Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14.009 — A.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Expediente Nº 1.832/Ch/1.960 (Nº 2.833 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.216 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por la señora Candelaria Rodríguez de Choque y Olga del Carmen Choque, en sus carácter de cónyuge supérstite é hija menor del afiliado fallecido don Pascual Prudencio Choque; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 20 de junio de 1.960, y el vínculo de parentesco que los unían a las peticionantes;

Atento a los informes y cómputos de jubilación y pensión de fojas 12 y 13; a lo dispuesto en el Artículo 55º Inc. a) del Decreto—Ley 77/56 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.216 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de agosto del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR a la señora Candelaria Rodríguez, de Choque Lib. Cív. Nº 9.490.601 en concurrencia con su hija Olga del Carmen Choque, en sus carácter de cónyuge supérstite é hija menor del afiliado fallecido don Pascual Prudencio Choque, el beneficio de pensión que establece el Artículo 55º Inc. a) del Decreto—Ley 77/56 con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3.372/59, de \$ 697.41 ½. (Seiscientos Noventa y Siete Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14.010 — A.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Expediente Nos. 1.785/60, 1.787/60, 1.839/60, 1.840 y 1.841/60.

Visto en estas actuaciones las Notas elevadas por Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en las que solicita el ingreso a esa Caja de la Suma de \$ 8.725.61 ½. en concepto de aportes no realizados oportunamente por los empleados señores Alberto Novillo, Pedro Crescini, Alfonso Moya, Policarpo Villanueva y Cándido Gómez, en diversas reparticiones del Estado Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un Ejercicio vencido y ya cerrado, siéndole por lo tanto concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.725.61 ½. (Ocho Mil Setecientos Veinticinco Pesos con Sesenta y Un Centavos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente por los señores:

Alberto Novillo Regist. Civil 6/4/39
31/10/46

Pedro Crescini D. Arquitectura 7/53—8/55	"	5.566.62
Alfonso Moya Policia 8/2/34—31/12/44	"	1.449.19
Policarpo Villanueva Policia 1/9/40 31/10/46	"	597.96
Cándido Gómez, Policia 1/6/41—28/2/45	"	450.—
	\$	8.725.61

Art. 2º — Por Tesorería Gral. previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 8.725.61 (Ocho Mil Setecientos Veinticinco Pesos con Sesenta y Un Centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el Artículo anterior, quien a su vez deberá hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos N 142 — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14.011 — A.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expediente N° 34.534/1.960.

Visto el Decreto N° 12.774, de fecha 7 de junio del año en curso, mediante el cual se deja cesante a la señora Berta Chávez de Morales Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales, que venía desempeñándose como Enfermera del Puesto Sanitario de "El Chamical" Habiéndose reconsiderado dicha medida de acuerdo a lo actuado de fs. 1 y 4 (2) y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 12.774, de fecha 7/7/60 mediante el cual se deja cesante a la Sra. Berta Chávez de Morales — Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales quien venía desempeñándose como Enfermera del Puesto Sanitario de "El Chamical", por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.012 — A.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.
Expediente N° 34.862/1.960.

Visto en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el señor José Imperio en la categoría de Auxiliar Mayor Mecánico de la Sección de Movilidad del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el 19 de abril hasta el 30 de junio del año en curso y; Atento a los informes emitidos por Dirección. Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor José Imperio, en la categoría de — Auxiliar Mayor Mecánico de la Sección Movilidad — del Policlínico Regional

de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 19 de abril hasta el 30 de junio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.013 — A.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.
Expediente N° 34.721/1.960.

Visto que la Licitación Pública N° 31 efectuada el día 12 de agosto del año en curso, resultaron desiertos los renglones Nros. 18, 25, 29 y 40 del cuadro comparativo que corre a fs. 78/81 del expediente del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de comestibles, que no puede esperarse una nueva licitación, se hace necesario efectuar su compra en forma directa, estando encuadrada la misma en las disposiciones del Art. 55º Inc. e) de la Ley 705/57, que establece: "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles";

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 18, 25 29 y 40, que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 31, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 55º — Inciso 3º — Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, con destino a diversos servicios asistenciales del citado Departamento de Estado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 32 — de la Ley de Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.014 — A.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.

Memorandum N° 170 — Departamento del Interior.

Visto que por Memorandum N° 170 del Departamento del Interior, se comunica que se ha prolongado por tres días y medio la comisión de servicios encomendada al señor Claudio Murúa — Enfermero Volante — y;

Teniendo en cuenta lo que establece el Decreto N° 930 del año 1.958 y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el excedente de tres días y medio de la comisión de servicios encomendada oportunamente al señor Claudio Murúa — Enfermero Volante — a partir del día 20 de julio del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Decreto N° 930 del año 1.958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14015—A.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.

Visto las licencias por enfermedad concedidas a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, de acuerdo a los certificados Médicos adjuntos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso que en cada caso se especifica y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 12º y 13º del Decreto N° 15.113:

Dolores Rodríguez de Castro, Lib. Cív. N° 9.478.971 — Aux. Mayor Enfermera — en la Estación Sanitaria de San Carlos, treinta (30) días a partir del 9 de enero del año en curso (Artículo 13º).

Dora Vienta Vázquez, L. C. N° 3.023.204 — Auxiliar Mayor Enfermera — en el Hospital de Melán, cuarenta (40) días con anterioridad al 19 de enero del corriente año (Artículo 13º).

Moisés Antacle, L. E. N° 3.929.052 — Oficial Mayor Odontólogo — de Campo Santo, veinte (20) días a partir del 16 de marzo del año en curso (Artículo 13º).

María Aída Ontiveros, L. C. N° 0.659.485 — Auxiliar Mayor Enfermera — de Campo Santo, veinte (20) días con anterioridad al 13 de abril del corriente año (Artículo 13º).

Pascual Asencio, L. E. N° 3.902.288 — Oficial Mayor Médico — en el Dpto. de Maternidad e Infancia, noventa (90) días a partir del 16 de abril del corriente año (Artículo 13º).

Teresa Níeva D' Olivera de Caro Lib. Cív. N° 5.511.630 — Auxiliar 1º Visitadora — del Departamento de Maternidad e Infancia, veinticuatro (24) días a partir del 20 de mayo del año en curso (Artículo 13º).

Elsa N. Aparicio Lib. Cív. N° 9.495.044 — Auxiliar 5º — Servicios Generales en el Dpto. de Maternidad e Infancia, veinte (20) días a partir del 22 de mayo del año en curso (Artículo 13º).

Gloria A. Bucotich de Flores, Lib. Cív. N° 3.174.623 — Auxiliar 5º Administrativa — en la Dirección Provincial del Trabajo, quince (15) días con anterioridad al 30 de mayo del corriente año (Artículo 13º).

Beatriz Cruz de Ramos, L. C. N° 3.753.774 — Auxiliar 5º Servicios Generales — en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", veintidós (22) días a partir del 31 de mayo del año en curso (Artículo 22º).

Atilia Gallardo, Lib. Cív. N° 3.391.900 — Auxiliar Mayor Enfermera — de la Estación Sanitaria de Río Piedra, veintidós (22) días con anterioridad al 31 de mayo del corriente año (Artículo 13º).

Nicolasa Ruiz de Soto, L. C. N° 1.260.019 — Auxiliar 5º Cuidadora — en la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores quince (15) días a partir del 6 de junio del año en curso (Artículo 13º).

Eduarda de Moreno, Lib. Cív. N° 1.261.962 — Auxiliar 5º Servicios Generales — en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días a partir del 2 de junio del año en curso (Artículo 12º).

Martina Canchi, L. C. N° 2.996.134 — Auxiliar Mayor Enfermera — del Puesto Sanitario de San Pedro (Tuya) veinte (20) días a partir del 6 de junio del año en curso (Artículo 13º).

Carmen Rosa V. de Cueva Lib. Cív. N° 9.468.692 — Auxiliar 5º Servicios Generales — en el Departamento de Lucha Antituberculosa quince (15) días con anterioridad al 6 de junio del corriente año (Artículo 13º).

Valentino Di Vez, C. I. N° 87.431 — Oficial 2º Técnico — en la Dirección General de la Vivienda, quince (15) días a partir del 7 de junio pdo. (Artículo 13º).

Cleofide Nené Lib. Cív. N° 3.945.737 — Au-

xiliar Mayor Enfermera — del Puesto Sanitario de Resistencia veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al 7 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Elena M. de Rizotti, Lib. Cív. N° 3.539.866 — Auxiliar 2° Enfermera — en el Dpto de Lucha Antituberculosa quince (15) días con anterioridad al 8 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Néstor R. Dagún, — Oficial Mayor Odontólogo — en Dirección de Patronato de Asistencia Social de Menores, veintitrés (23) días a partir del 8 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Rosa de Ocampo, L. C. N° 0.658.813 — Auxiliar 5° Personal de Servicios Generales — en Hospital de Cafayate, quince (15) días a partir del 14 de junio del corriente año (Artículo 12°).

Ernesto Tamayo, L. E. N° 96.684 — Médico de Guardia — en la Asistencia Pública, cuarenta y cinco (45) días a partir del 15 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Francisco M. Molina, L. E. N° 3.941.839 — Auxiliar Mayor Enfermero — de Coronel Moldes, veinte (20) días a partir del 13 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Catalina M. de Zárate, L. C. N° 9.495.619 — Auxiliar 5° Costurera — en el Hospital del Señor del Milagro, veinte (20) días a partir del 13 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Enriqueta de García, L. C. N° 9.487.173 — Oficial 3° — en la Dirección General del Trabajo, veinte (20) días con anterioridad al 14 de junio del año en curso (Art. 13°).

Justina Barboza, L. C. N° 9.496.398 — Auxiliar 4° Cocinera — en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, noventa (90) días a partir del 15 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Feliciana Agapita Fabián, L. C. N° 2.537.549 — Auxiliar 5° Cocinera — en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días con anterioridad al 17 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Hilda de Panique, — Auxiliar Mayor Enfermera — en el Dpto de Maternidad é Infancia, quince (15) días a partir del 18 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Angélica de Esteban, L. C. N° 9.488.705 — Auxiliar 2° Enfermera — en el Dpto de Lucha Antituberculosa, quince (15) días a partir del 18 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Ana Tavella de Voltolini C. I. N° 14.642 — Auxiliar 4° Lavandera — en el Dpto de Lucha Antituberculosa, quince (15) días a partir del 21 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Lorenzo René Gambarte, L. E. N° 7.245.654 — Auxiliar 5° Portero — en la Asistencia Pública, quince (15) días a partir del 21 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Thelma Fortuna, L. C. N° 9.464.278 — Auxiliar Principal Telefonista — en la Asistencia Pública, noventa (90) días a partir del 21 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Atilia de Gallardo, L. C. N° 3.391.900 — Auxiliar Mayor Enfermera — en el Hospital de Rosario de la Frontera, quince (15) días a partir del 21 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Sara Argañaraz, L. C. N° 1.632.645 — Auxiliar 5° Mucama — en el Hospital de Coronel Moldes, veinte (20) días a partir del 21 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Nicolasa Ruiz de Soto, L. C. N° 1.260.019 — Auxiliar 5° Cuidadora — en el Patronato y Asistencia Social de Menores, treinta (30) días a partir del 21 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Bernarda Sajama, L. C. N° 9.465.720 — Auxiliar 5° Servicios Generales — en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, cuarenta y cinco (45) días a partir del 22 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Arquimi de Malco, L. E. N° 7.229.585 — Oficial Principal Administrativo — en la Oficina de Liquidaciones, quince (15) días a partir del 22 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Patricia Pereyra, — Auxiliar 4° Lavandera —

en el Hospital de El Galpón, sesenta (60) días con anterioridad al 23 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Glady's Cura, L. C. N° 3.230.696 — Auxiliar 3° Administrativa — en la Subsecretaría de Salud Pública, veinte (20) días con anterioridad al 24 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Marcelina Apaza, L. C. N° 3.763.493 — Auxiliar 5° Mucama — en el Hogar de La Calatración — treinta (30) días a partir del 20 de mayo del año en curso (Artículo 13°).

Teresa Estrada de Martínez, Lib. Cív. N° 1.672.677 — Oficial 7° Dirección de Administración — treinta (30) días a partir del 20 de mayo del año en curso (Artículo 13°).

Esteban Pastrana — L. E. N° 3568125 — Aux. 2°, Enf. en el Hospital del Señor del Milagro, treinta (30) días a partir de 124 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Élvira L. de Varela, L. C. N° 9.493.517 — Auxiliar 5° Mucama — en el Hospital de Matán, treinta (30) días a partir del 12 de mayo del año en curso (Artículo 13°).

Luisa R. L. de Sueldo, L. C. N° 9.461.430 — Oficial 3° Administrativa — en la Dirección del Trabajo, quince (15) días con anterioridad al 23 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Martina A. Arana Lib. Cív. N° 9.490.705 — Auxiliar 5° Mucama — en la Guardería de Niños, veinte (20) días a partir del 27 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Esther A. Reco de Pinto, Lib. Cív. N° 3.321.599 — Auxiliar Mayor Enfermera — en el Consultorio de Vaqueros, quince (15) días a partir del 17 de junio del año en curso (Artículo 12°).

Cármén Rosa V. de Cueva, Lib. Cív. N° 9.463.694 — Auxiliar 5° Personal de Servicios — en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días a partir del 21 de junio ppdo., (según lo dispuesto en el Artículo 13°).

Angélica del Cármen Martínez, Lib. Cív. N° 9.464.029 — Auxiliar Mayor Enfermera — en el Instituto de Endocrinología, veinticinco (25) días a partir del 25 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Néstor Hugo San Juan, L. E. N° 7.213.007 — Auxiliar Mayor Asistente Rayos X — en la Asistencia Pública, noventa (90) días con anterioridad al 27 de junio del corriente año (Artículo 13°).

Gumerindo Cruz, L. E. N° 7.270.340 — Auxiliar 5° Ordenanza — en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días a partir del 28 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Eduarda G. de Moreno, L. C. N° 1.261.962 — Auxiliar 5° Servicios Generales — en el Departamento de Lucha Antituberculosa, veinte (20) días a partir del 30 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Valentino Di Bez, L. E. N° 87.431 — Técnico — en la Dirección de la Vivienda, cuarenta (40) días a partir del 28 de junio del año en curso (Artículo 13°).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.016 — A.
SALTA, Setiembre 1° de 1960.
Expediente N° 18.829/T/1.960.

Visto el pedido formulado por el Ordenanza del Ministerio del rubro, señor Marcelino Torres, en el sentido de que se le conceda un subsidio de \$ 5.000.— ½, para poder sufragar parte de los gastos de sepelio y luto ocasionados por el fallecimiento de su señor padre, Dn. Gerónimo Torres, ocurrido el día 7 del mes en curso, de acuerdo a los comprobantes adjuntos a estas actuaciones,

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese un subsidio de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— ½), a favor del señor Marcelino Torres — Auxiliar 5° Ordenanza — del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que con dicho importe pueda sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señor padre, Dn. Gerónimo Torres.

Art. 2° — Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— ½), en concepto del subsidio otorgado por el Art. anterior, para que ésta a su vez haga efectiva esa suma a su beneficiario señor Marcelino Torres.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.017 — A.
SALTA, Setiembre 1° de 1960.
Expte. N° 12.827—C—1960.

Visto la nota cursada por el señor Serapio Castillo, mediante la cual solicita se le conceda un subsidio de \$ 10.000.— ½, para poder sufragar parte de los gastos ocasionados por el entierro y luto, con motivo del fallecimiento de su señora madre, Dña. María Dolores Romero de Rodríguez, la que se encuentra a su cargo;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese un subsidio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— ½), a favor del señor Serapio Castillo, para que con dicho importe pueda sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre, Dña. María Dolores Romero de Rodríguez.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— ½), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario señor Serapio Castillo, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959/1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.018 — A.
SALTA, Setiembre 1° de 1960.
Expediente N° 34.911/1.960.

Visto que en este expediente se solicita la regularización de distinto personal que viene prestando servicios en el Ministerio del

como con motivo de haberse dictado la Ley 3.549 relacionado con el Presupuesto Ejercicio 1.959/60, mediante la cual se elimina las Partidas Globales en los rubros de Personal Administrativo y de Maestranza y de Servicio, como así la reducción del cargo en distintas categorías, y siendo necesario regularizar la situación de diverso personal que viene revistando en Partidas Globales, a Reconocimiento de Servicios y demás que deben ser equiparados en virtud de las funciones que desempeñan (Enfermeros), ajustando a los mismos a los nuevos cargos creados,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación de la Srta. Margarita R. Martínez como Auxiliar 1º — Personal Administrativo Técnico — dispuesta mediante Decreto N° 12.613, lo es en la vacante por cesantía de Lidia Guantay y no en reemplazo de Lidia E. Llamas.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto N° 13.508, mediante el cual se dispone el ascenso del Sr. César Martínez a la categoría de Oficial Principal en virtud de no haber vacante en dicha categoría, debido a la reducción efectuada en el nuevo Presupuesto.

Art. 3º — Déjase establecido que la designación de Juan Nolasco Vides y Arcangel Nieto Lenz como Auxiliares 5º — Personal Administrativo Técnico — efectuada mediante Decreto N° 13.033 lo son en reemplazo de: Lía E. V. de Castañeda y Amalia Catino de Vázquez, respectivamente.

Art. 4º — Déjase establecido que la Sra. Isabel Montoya de Ricardone, designada mediante Decreto N° 10.682, como Auxiliar 2º — Administrativo Técnico — pasará a partir del 1º de mayo de 1.960 a ocupar la vacante producida por cesantía de Juana Rosa Balceda.

Art. 5º — Déjase establecido que la designación de la Srta. Regina Cruz, efectuada mediante Decreto N° 13.031 como Auxiliar 2º — Personal Administrativo Técnico — lo es en la vacante por ascenso de la Srta. Celia Simona Contreras.

Art. 6º — Déjase establecido que la designación del Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, como Jefe de Clínica, efectuado mediante Decreto N° 13.093 lo es en vacante por ascenso del Dr. Pedro Roberto Rumi.

Art. 7º — Déjase establecido que la confirmación de la Srta. Delfina Bordón, efectuada mediante Decreto N° 12056 como Oficial 6º Administrativo Técnico, lo es en vacante por ascenso de Néstor Rafael Figueroa.

Art. 8º — Déjase establecido que la Srta. María Isabel Santi, ascendida mediante Decreto N° 10164 a la categoría de Oficial 6º, Administrativo Técnico, ocupará a partir del 1º de mayo de 1960, la vacante producida por cesantía de Raúl Paterson.

Art. 9º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 13522 en el sentido de dejar establecido que la designación de la Sra. Ernestina Silva de Villalba lo es en la categoría de Auxiliar 3º, Administrativo Técnico, en vacante por renuncia de Marta Belia Alegre de Arredes y no como se consignara en el Decreto de referencia.

Art. 10º — Ascíndese a partir del 1º de Mayo de 1960 a la categoría de Auxiliar Mayor a las actuales Auxiliares 1º, Fortunata Matarras y Argentina Olga Ruiz en los cargos vacantes del Presupuesto Administrativo Técnico.

Art. 11º — Confírmase a partir del 1º de Julio del etc. año en la categoría de Auxiliares Mayores Enfermeras y en vacante de Presupuesto, Personal Administrativo Técnico, al personal que venía revistando en Partidas Globales en las categorías de Auxiliares 5º y que a continuación se detalla:

**DEPARTAMENTO DE LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

Siderica Sosa de Romero; Ramona Cruz; Amalia Felisa Campero; Elvira Guzmán; Emilia Cisneros.

**POLICLINICO REGIONAL SALTA
"SAN BERNARDO"**

Florentina Baez; Juana Sandoval; Rosa Eugenio Nieto de Bazán; Anita Verónica Yapurá; Julia Lidia Vega; Daniela Julia Coca.

**DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD
E INFANCIA**

Angélica del Carmen Gómez; Jesús Farfán Ilda Mercedes Astigueta; Elena Milagro Segura.

Art. 12º — Ascíndese a partir del 1º de Mayo de 1960 a la categoría de Auxiliar Mayor, Administrativa Técnico, al siguiente personal de enfermero con título a los fines de su equiparación en vacante de Presupuesto:

**DEPARTAMENTO DE LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

Carlos Jesús Ríos, actual Auxiliar 2º; Marta E. de Filio, Actual Auxiliar 2º; Juana E. G. de Córdova, Actual Auxiliar 2º; Santiago Ramón Ramos, Actual Auxiliar 2º; Genoveva Zapata de Díaz, Actual Auxiliar 2º; Petrona Guanca, Actual Auxiliar 2º; Dolores Aguirre, Actual Auxiliar 2º; Milca Zulema Nishichi, Actual Auxiliar 4º; Casilda D. M. de Rodríguez, Actual Auxiliar 5º (Personal Servicio).

**POLICLINICO REGIONAL DE SALTA
"SAN BERNARDO"**

Bernardina Tolaba de Bazán, actual Auxiliar 2º; Ana Lucrecia S. de Pichotti, actual Auxiliar 2º; Ernestina del Valle A. de Medina, actual Auxiliar 2º; Estela Mafalda Saravia de Ríos, actual Auxiliar 2º.

**DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD
E INFANCIA**

Gregoria Juárez, actual Auxiliar 5º (Personal Servicio); Paula Witte, actual Auxiliar 5º (Pers. Serv.); Lina Cazon de Morales, actual Auxiliar 5º (Pers. Serv.); Berta Esther de Bellido, actual Auxiliar 5º (Pers. Serv.); Esther Aramayo de López, actual Auxiliar 5º (Personal Servicio).

Art. 13º — Ascíndese a partir del 1º de mayo de 1960, a la categoría de Auxiliares 2º, Administrativo Técnico, a las actuales Auxiliares 5º, que a continuación se mencionan y en la vacante que en cada caso se especifica:

Cerenia Manzur, vacante ascenso, Carlos Jesús Ríos; Delia C. de Martandrea, vacante ascenso, Marta E. de Rizzoti; Inés López, vacante ascenso Juana G. de Córdoba; Luis Alberto Biassini, vacante ascenso Santiago Ramón Ramos; Emma V. R. de Juárez, vacante ascenso Genoveva Z. de Díaz; Jacoba Llanes, vacante ascenso Petrona Guanca.

Art. 14º — El personal que a continuación se detalla pasará a revistar en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico, a partir de la fecha establecida en sus respectivos Decretos los que fueron dictados oportunamente y en las vacantes que en cada caso se especifica:

Carlos I. Terán, vacante ascenso Cerenia Manzur; Jacinta A. de Ayala, vacante ascenso Inés López; Esther Figueroa, vacante ascenso Luis A. Biassini; Rubén Valdez, vacante ascenso Emma V. E. de Juárez; Martha L. del C. de Maidana, vacante ascenso Jacoba Llanes.

Art. 15º — Ascíndese a partir del 1º de julio del año en curso a la categoría de Auxiliar 2º, Administrativo Técnico, al personal que a continuación se menciona y que venía revistando en Partidas Globales de Personal de Servicio en las vacantes que en cada caso se especifican:

Praxedes Y. Debes de Auxiliar 3 a Auxiliar 2º vac. asc. Dolores Aguirre; Ofelia López de Bazán 3º a Aux. 2º, vac. asc. Bernardina de Auxilí; Guillermina Aerton, de Aux. 3 a Aux. 2, vac. asc. Ana L. de Pichotti; María Elvira Salomón, de Aux. 3º a Aux. 2º, vac. asc. María del V. A. de Medina.

Art. 16º — Confírmase a partir del 1º de julio del año en curso en la categoría de Auxiliares 5º, Personal Obrero y de Maestranza,

en la vacante existente en Presupuesto al siguiente personal que venía desempeñándose en Partidas Globales:

**POLICLINICO REGIONAL DE SALTA
"SAN BERNARDO"**

Antonia Juana Burgos de Cruz; Elsa Luciana Frias; Margarita Haydée Guanca; Andrea Josefa Molina; Rosa Ramirez; Herminia Pachado de Arce; Teresa Sosa; Nélida Florentina Maita; Gregoria Tápia Vda. de Choque; Blanca Emma Vega; Beatriz Cruz de Ramos; Julián Onesimo Cabezas; Elsa Cardozo de López; Ninfa Ansia Argañalaz; Emma Cruz de Witte; Bernardina Solano; Carmen E. Merlès; Aurelia Campos de González; Yolanda P. de Dekaine; Genaro Vazquez; Rosa V. de Orce; Justina C. de Roldán; Julia Leticia C. de Sobrecuevas; Natividad García; María Luisa Barza; Nurila Bona Arena de Moya.

**DEPARTAMENTO DE LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

Angela Manuela Pardo de Sava.

**DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD
E INFANCIA**

Amanda León.

**HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL"
DE ORAN**

Dalinda Miranda; Margarita López.

HOSPITAL DE CACHI

Fundadora Farfán.

Art. 17º — Confírmase a partir del 1º de julio del año en curso, en la categoría de Auxiliares 5º, Personal de Servicio en los cargos y vacantes de Presupuesto al Personal que a continuación se menciona y que viene desempeñándose en Partidas Globales:

**DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD
E INFANCIA**

Teresa Campos; Rosalía Rosas; Vicente Aparicio; Margarita Torán de Villagrán; Carmen Amanda Aramayo; Eva Rosa Guillén; Hortencia Gallardo; Berta E. R. de Ibarra; Selva Isabel Avilós; Lidia Flores; Alba D'Errico de Jiménez; Natividad Higuera M. de Aguirre; Hortencia Gareca; Enriqueta Liendo; Angélica I. Zarpa de Reyes.

**DEPARTAMENTO DE LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

Victoria Chocobar; Teresa B. de Martínez; Roberto Castillo; José A. F. Villarreal; Corina Maidana; Martha Flores; Luisa Acoria de Viveros; Edmundo Choque; Adela Lara de Langar; Vicente Socorro Gíemes.

**POLICLINICO REGIONAL DE SALTA
"SAN BERNARDO"**

Carmen Rosa C. de Bazán; Pablo Vargas; Benito Cusi; Patricio Natalio Lozano; Jesús Delina Pastrana; Rómulo José Orozco; Emilio Cruz.

**DIRECCION DE PATRONATO Y
ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES**

Teodora G. de Salva; Yolanda A. de Biloti Felicidad Cano; Angela Cardozo; Ernestina Torres de Cruz; Rosa B. de Graciano; Irma Rivas.

ESCUELA "DR. EDUARDO WILDE"

Lucía Croque de Acosta; Ambrosia Díaz de Arias; Patrocinia de Maidana.

ESTACION SANITARIA DE GUACHIPAS

Felicía Sals de Moya; Lidia A. T. de Arapa; Norberta Vazquez.

ESTACION SANITARIA DE IRUYA

Elena M. de Díaz; Arcenia C. de Poclava; Aleidez Cruz.

ESTACION SANITARIA DE "EL JARDIN"

DEPARTAMENTO DE LA CANDELARIA

Vicenta R. Argañalaz; Laurentino Brígida Soria; Ana María Sanguinó.

HOSPITAL SAN ROQUE DE

EMBARCACION

Rosario Ruiz.

ESTACION SANITARIA DE LA VIÑA

Aurelia G. Arjona.

Art. 18º — Designase a partir del 1º de julio del año en curso, en la categoría de Auxiliares 5º, Personal Obrero y de Maestranza, en las vacantes existentes en el Presupuesto al siguiente personal que venía desempeñándose a Reconocimiento de Servicios:

**POLICLINICO REGIONAL DE SALTA
"SAN BERNARDO"**

Francisco Gaspar García; Emma Cruz de Sangani; Aída Laura Vda. de Canchi; Petrona Guerra de Rivero; Dulcinea Colque.

INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

Estela Jesús Ramos de Leañez; Josefa Grandon.

Art. 19º.— Designase a partir del 1º de julio del año en curso, en la categoría de Auxiliar 5º al Personal que a continuación se menciona y que venían desempeñándose a Reconocimientos de Servicios en las vacantes que en cada caso se especifican:

**DEPARTAMENTO DE LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

Aleira Maldonado vac. asc. Gregoria Juárez; Julio Gensiano Martínez, vac. asc. Paula Vilte; Elisa Apaza de Apaza, Vac. asc. Lina Cazón de Morales; Elva T. de Colorito vac. asc. Berta Romero de Bellido; Pedro Alcides Fernández vac. asc. Esther A. de López; Griselda Villegas (por haber pasado Pers. Adm.) vac. asc. Carmén C. de Martandrea.

**DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD
E INFANCIA**

Beatriz Ponce vac. asc. María C. G. de Yapura; María Delia Ressler vac. cesantía María Nieva de Guerra; Amalia D. F. de Garzon, vac. cesantía Manuel Choque.

**HOSPITAL SANTA TERESITA DE
CERRILLOS**

Paulina R. Romano de Condorí, vac. que pasó a Pers. Adm. Técnico; Juana Evelia Corrales de Zuloaga.

ASISTENCIA PUBLICA

Amalia Noviazky, Designándola como Pers. de Servicios a partir del 15 de julio del año en curso en vacante por renuncia de Encarnación del V. Díaz de Cruz.

Art. 20º.— Designase a partir del día 1º de julio del año en curso al Personal que a continuación se menciona y que venía desempeñándose a Reconocimiento de Servicios en la categoría y vacante que en cada caso se especifica:

**DEPARTAMENTO DE LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

María L. O. de Pérez, Aux. 4, Adm. Téc. en vac. por ascenso Milca Zulema Nicrichi.

**DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD
E INFANCIA**

Selva Argentina Castaño, Aux. 5º, Pers. Serv. en vac. asc. Casilda D. M. de Rodríguez.

Art. 21º.— Ascíndese a partir del 1º de mayo del corriente año a la categoría de Auxiliar 2º, Enfermera, a la actual Auxiliar 5º, Personal de Servicio Sra. Berta Chavez de Morales en cargo vacante por ascenso de Estela Mafalda Saavía de Rios.

Designase a partir del 1º de julio del año en curso, Aux. 5º, Personal de Servicio del Hogar Preventorio San Lorenzo a la Sra. Francisca Fuentes, quien venía desempeñándose a Reconocimiento de Servicios en vacante por ascenso de Berta Chavez de Morales.

Art. 22º.— Confírmase a partir del 1º de julio del año en curso en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Obrero y de Maestranza, en cargo vacante en Presupuesto al personal que a continuación se menciona y que venía revistando en Partidas Globales:

**POLICLINICO REGIONAL DE SALTA
"SAN BERNARDO"**

Enfermera Aquino de Machaca.

**DEPARTAMENTO DE LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

Josefa A. Barrientos de Tarifa.

ASISTENCIA PUBLICA

Segundo Dino Villafaña.

Designase a partir del 1º de julio del año en curso en la categoría de Auxiliar Mayor, Personal Administrativo Técnico, en vacante de Presupuesto y para que se desempeñe como enfermero de Maternidad e Infancia a la señora Marina Amalia Muñoz de Olivera quien venía desempeñándose a Reconocimiento de Servicios.

Art. 23º.— Designase a partir del 1º de julio del año en curso, al personal que a continua-

ción se menciona y que venía desempeñándose a reconocimiento de servicios en las categorías y vacantes que en cada caso se especifica:

**DIRECCION DE PATRONATO Y
ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES**

Arcadio Vargas, Aux. 5º, vacante por cesantía de Luis Beltrán Chocobar; Leonor Carrasco de Postigo, Aux. 4º, vacante por ascenso de Cora Selva Chaya; Celedonio Aquino, Aux. 4º vacante por cesantía de Victoriano Vargas.

**DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD
E INFANCIA**

Aleira Lina Aban de Reina, Aux. 4º, vacante por renuncia de Delicia Urbana Barrio-nuevo de Villafaña.

**HOSPITAL "SAN ROQUE" DE
EMBARCACION**

Dora Suchesky, Aux. 5º, vacante por renuncia de Mercedes López; Néliida Reyes de Condorí, Designación como Aux. 5º, desde el 5 de julio del año en curso, en vacante por cesantía de Berta Céliz de Araújo.

**HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL"
DE ORAN**

Inés Sánchez, Aux. 5º, cargo vacante por cesantía de Julia Haydée Valdiviezo.

**ESTACION SANITARIA DE
CORONEL MOLDES**

Mercedes Oscari, Aux. 5º, Pers. de Serv. cargo vacante por renuncia de Filomena Chocobar de Alvarez.

Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elena Leonor Verovich, al cargo de Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico, del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a partir del día 9 de mayo de 1960.

Designase a partir del día 1º de julio del año en curso, Auxiliar 5º del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, al señor Amancio Aricuri, en vacante por renuncia de la Srta. Elena Leonor Verovich, quien venía desempeñándose a reconocimiento de servicios.

Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Auxiliar 3º, Pers. Adm. y Téc., de La Merced, a la señorita Betty Yolanda Oscari, en cargo vacante por renuncia de Nieves Juárez.

Art. 24º.— El gasto total que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará en la siguiente forma:

Arts. 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º; Art. 20º, designación de María L. O. de Pérez; Art. 21º, ascenso de Berta Ch. de Morales; Art. 22º, designación de Mariana de Olivera; Art. 23º, designaciones de Leonor de Postigo, Aleira de Reynaga, Amancio Aricuri y Betty Lolanda Oscari, al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Arts. 16º, 18º, 22º; Art. 23º, designación de Celedonio Aquino, al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Arts. 17º, 19º; Art. 20º, designación de Selva A. de Castaño; Art. 21º, designación de Francisca Fuentes; Art. 23º, designaciones de Arcadio Vargas, Dora Suchesky, Néliida Reyes de Condorí, Inés Sánchez y Mercedes Oscari, al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 25º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14019-A.

Salta, 1º de setiembre de 1960.

Exped. Nº 18.825-60-M (2).

VISTO el Memorándum cursado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, mediante el cual solicita la rectificación de la imputación dada en el artículo 3º del Decreto Nº 13.793, por haberse aprobado mediante Ley 3549 el Presupuesto para el ejer-

cicio 1959|1960 en el cual se elimina el Parcial 17, que se menciona en dicha imputación; Atento a las actuaciones producidas,

El Gobernador de la Provincia de Salta.

DECRETA:

Artículo 1º.— Rectifícase el artículo 3º del Decreto Nº 13.793, de fecha 18 de agosto del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que la imputación que corresponde al mismo, es la siguiente:

Anexo "E", Inciso 1, Item 2, "Otros Gastos", Principal c) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959|60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14020-A.

Salta, 1º de setiembre de 1960.

Reg. Nº 2267 de Mesa de Entradas.

VISTO la nota cursada por la señorita Silvia I. Chavez, Dietista del Policlínico Regional de Salta, mediante la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, para rendir exámenes en el turno fijado para los días 22 y 23 del mes en curso, por la Facultad de Ciencias Naturales;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Concédese licencia por estudio, por el término de dos (2) días, con goce de sueldo, a la Oficial 3ra., Dietista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", señorita Silvia Chávez L. C. Nº 9.487.155-, en virtud de los motivos expuestos anteriormente y en base a las disposiciones establecidas por el art. 31º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6714 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes en expediente número 3417-L, presentado por el Señor Carlos María Larrocy, el día siete de Abril de 1960, a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 4.500 mts. al Este, 4.000 metros al Sur; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 500 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripción gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 1º de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 18 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 9 al 27.9.60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6712 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES — ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO — SALTA — Caseros 527-SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 16/60

Llámase a licitación pública número 16 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 13, para efectuar el transporte de quince mil (15.000) toneladas de mineral de azufre (caliche) desde Mina Julia Nº 4 hasta el Campamento La Casualidad, ubicados en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527-Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65- Buenos Aires. Valor del pliego \$ 5.— m/n., que podrá remitirse en timbre postales.
e) 8 al 26-9-60

Nº 6710 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES — ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO SALTA — Caseros 527-SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 15/60

Llámase a licitación pública número 15 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 12, para efectuar el transporte de ciento cincuenta mil (150.000) metros cúbicos de mineral de azufre (caliche) en Mina Julia Nº 4, ubicada en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527-SALTA, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.
e) 8 al 26-9-60

Nº 6704 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
— AVISO —

—FIJAR el 16 de setiembre etc. ó siguiente si fuera feriado a horas 11 para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren al Concurso de Precios convocado por esta Repartición, para contratar la ejecución de la Obra nº 835: "Ampliación Red Cloacal en calle Brown entre Belgrano y España (Capital)," a realizarse bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros" y cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 61.859.65 ½ (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos con 65/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo, de la División Obras Sanitarias.

SALTA, Setiembre de 1960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 7 al 9-9-60

Nº 6699 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES — LICITACION PUBLICA
YS. Nº 579

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 579, para la Ampliación de Casas Oficiales en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 13 de Setiembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, deben dirigirse a la mencionada Oficina de ésta Administración y a nuestro Representante Legal, sita en Deán Funes Nº 8, Salta, donde podrán efectuar consultas al respecto, y adquirir los Pliegos de Condiciones correspondientes, previo pago de la cantidad de \$ 215.00 m/n. c/l.

Administrador Yacimiento Norte.
e) 6 al 12-9-60

Nº 6661 — DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES DE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras — Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

21/IX/60 Nº 142/60 a las 10.30 hs. por Bomba Vertical.

21/IX/60 Nº 143/60 a las 10.45 hs. por Tanque de Chapa de Hierro.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A cargo - Departamento Abastecimiento
e) 31.8 al 16-9-60

Nº 6.652 — INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL — Expediente Nº 5.088/60.

Llámase a Licitación Pública Nº 47/60 para el día 15/9/60, a las diez y seis (16.00), horas para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (Artículos de talabartería, telas en general hilos (botones, zapatillas, etc), con destino a diversos establecimientos Dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1.959/60.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1.387 3º Piso Capital, debiéndose dirigirse para pliegos ó informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.
e) 29 — 8 — al — 9 — 9 — 60

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.298.36 ½.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— ½ el ejemplar.

LA DIRECCION
e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 ½.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— ½ el ejemplar.

LA DIRECCION
e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 6723 — M.E.F. y O.P.
ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS
DE SALTA
— AVISO —

—FIJAR el día 20 del corriente ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de propuestas que se presentaren al Concurso de Precios para la Contratación de la Obra Nº 596: AMPLIACION

RED CLOACAL EN BARRIO PARQUE — CALLES ALSINA ENTRE PEDERNERA Y REP. DE SIRIA; JUNIN E/ALSINA Y P.J. LOS LABRADORES; LOS LABRADORES E/PEDERNERA Y REPUB. DE SIRIA, cuyo presupuesto básico actualizado, asciende a la suma de \$ 214.320,38 m/n. (DOSCIENTOS CINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 38/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la Div. OBRAS SANITARIAS DE AGUAS, San Luis 52.

Salta, Setiembre de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
e) 9 y 12-9-60

Nº 6708 — M.E.F. y O.P.
ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS
SALTA
— AVISO —

—FIJAR el 19 de setiembre del corriente ó siguiente si fuera feriado, a horas 10.30 para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren al Concurso de Precios convocado por esta Repartición, para contratar la ejecución de la Obra Nº 647: AMPLIACION RED CLOACAL EN CALLE EJE GAUNA E/CATAMARCA Y CORDOBA (SALTA-CAPITAL), a realizarse bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros" y cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 131.430.49 m/n. (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 49/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo, de la Div. Obras Sanitarias.

SALTA Setiembre de 1960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 8 y 9-9-60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6719 — REF: Expte. Nº 14792/48, s.r.p. 154/2.
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que David, Julio; Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 304,5 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 580 Has. de los inmuebles "San Luis", "La Rosa", "San José" y "El Socorro", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En época de estiaje, las propiedades de referencia tendrán derecho a: finca "LA ROSA", un turno permanente (a excepción de 12 horas cada 14 días domingo por medio, que corresponde el turno de la quebrada), del 50% del caudal total del río Chuscha; Finca "EL SOCORRO", le corresponde el 25% del caudal total del Río Chuscha, regando 12 horas en ciclos de cada 14 días, domingo por medio. En toda época y en forma permanente se respetará un caudal de 50 l/segundo derivado antes del compartimiento principal, con destino al Pueblo de Cafayate.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Entre líneas: "San Luis", "San José".
e) 9 al 27/9/60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Tro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8.9 al 25-10-60

Nº 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocínio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Urribarri, Secretario

e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario.

e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bulivar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 5|9| al 20|10|60.

Nº 6.681 -- SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta Agosto 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de: Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e, 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Monte-

llano de Sidodenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al 18 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nélida Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 3 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimír Antonio, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 25 — 8 — al -- 10 — 10 -- 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana. Metán, Agosto 2 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ

DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ése término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO: —El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastrana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6503 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3|8 al 20|9|60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO: —El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e)2|8 al 14|9|60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.

Salta, Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28|7 al 9|9|60

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Llemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9-9 al 26-10-60

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de CLIA ABREGO por el término de treinta días, Salta, 1º de Agosto de 1.960.

Dra. ELOISA G. AGULLAR, Secretaria

e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6722 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UN COMBINADO "Gral. ELECTRIC" — SIN BASE. — El día 22 de Setiembre de 1960, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en el juicio prendario seguido por los señores Francisco Moschetti S. A. vs. señor Abraham Ramón Valdiviezo, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18.30 hs. lo siguiente: Un combinado "Gral. Electric" Nº 05850 en buen estado, verio poner depositario judicial España 654. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado. Señala 30 o/o saldo aprobada la subasta. Com. a c/ del adquirente s/ arancel. — Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". 5 y 3 días resp. Informes al suscrito.

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

e) 9 al 20.9.60.

Nº 6713 — Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — UNA RADIO MARCO PHILIPS
— BASE \$ 3.600 —

EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, REMATARE, CON LA BASE DE \$ 3.600 UNA RADIO MARCA PHILIPS modelo A.L.E-o-2-U Nº 56.709, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Díaz domiciliado en la calle Florida 56 de la ciudad de Salta. El comprador abonará el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecución Prendaria-Saicha José Domingo vs. Gertrudis Ayala de Cabrera-Expte. Nº 3695/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación en "Boletín Oficial", Foro Salteño, y un día en El Intransigente.

e) 8 al 12-9-60

Nº 6700 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — AUTOMOTORES
— SIN BASE

El 22 de setiembre próximo a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución de Honorarios contra la Sucesión de don Domingo María de Jesús García Llamas y Carmen M. García de García", expediente nº 4576/60, remataré sin base, dinero de contado, los siguientes automotores: 1º Un automóvil marca Morris, modelo 1938 patente nº 3736 motor 58770; 2º Un camión marca Chevrolet modelo 1935 patente 1788, motor J-M-5199776; 3º Un camión marca Reo, modelo 1946 patente 2062, motor nº 16127, estos tres automotores se encuentran en el canchón ubicado en esta ciudad calle Rioja nº 782; 4º Una voiturrette marca Ford modelo 1930 motor nº A-4113475, pa-

tente nº 5230; en el garaje de la casa ubicada en esta ciudad calle Urquiza nº 885. La venta se realizará por unidad. Depositario judicial señor Laureano Martín. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 21-9-60

Nº 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL
MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN
EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA
PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA
"MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento Nº 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscrita en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el Nº 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo "ORTIN NESTOR HUGO Vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento Nº 548 SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

Nº 6691 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— JUDICIAL — UN TERRENO EN ESTA
CIUDAD — BASE \$ 50.333.32 M/N.

El 30 de Setiembre de 1960, a horas 9, en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 50.333.32 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Terreno, ubicado en calle Rivadavia, de esta ciudad. — Corresponde esta propiedad al señor Sidney Tamayo, por títulos que se registran al folio 523, asiento 890 del libro F de títulos de la Capital. — Linderos: Norte: calle Rivadavia; Sud: prop. de Carmen Guíñez de Torino; Este: calle Bolívar; y Oeste: calle Almirante Brown. — Medidas según títulos: frente 50 mts.; fondo 120 mts.; Sup. Total: 6.000 m2. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 10.501; Sección II, manzana 73, parcela 1. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo. — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Tamayo, Sidney — Expte. Nº 3443/59". — Señala: el 30 o/o en el acto del remate a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno. — Gravámenes: Emb. trabado por la Dirección General de Rentas, hasta cubrir la suma de \$ 5.842.70 m/n., registrado al F. 347, A. 692 del libro 13 de gravámenes. — Emb. trabado por la Municipalidad de la Capital, hasta cubrir la suma de \$ 8.478.43 m/n., registrado al F. 264 A. 394 del libro 14 de gravámenes de la Capital. — J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 5 al 28-9-60.

Nº 6.635 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad
— BASE: \$ 2.133.32 %.

El día MARTES 27 de setiembre de 1.960, a horas 17.30, en mis escritorios de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.133.32% el inmueble ubicado en Pasaje Capitan José Antonio Ruiz, entre las calles Güemes y Santiago del Estero que se encuentra identificado con el Catastro Nº 6.628 Sec. "G" Manzana 95 "b" Parcela 17

con Smts. de frente por 27 de fondo y con una superficie total de 216 mts. cuadrados.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Guilelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliverti Angel" Ejcc. Expediente Nº 4.763/60 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente.

Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 2 — al — 27 — 9 — 60

Nº 6.634 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad —
— BASE \$ 1.133.20%.

El día MIÉRCOLES 28 de setiembre de 1.960, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.133.20%, en inmueble ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calles J. G. Atlas y J. A. Fernández, identificado con Catastro Nº 17.023 Sec. C Manzana 31 B, Parcela 2, — con las siguientes medidas 9.90 mts. de frente por 28.52 mts. de fondo o sea con una superficie de 286.83 mts2.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Exorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zuvaglia Luciano" Expte. Nº 4.011/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
e) 2 — al 27 -- 9 -- 60

Nº 6.632 — JUDICIAL: Por Arturo Salva-
tierra — Casa desocupada —
— BASE \$ 19.000.—%.

El día 28 de setiembre de 1.960, a horas 17, en el mismo inmueble a subastarse, REMATARE con la BASE de \$ 19.000.—%, la casa y sitio ubicada en el Pasaje Manuel Antonio Castro entre las calles Santiago del Estero y Gral Güemes, de esta ciudad, señalada con los números 387/391, con extensión según título registrado al folio 179, Asiento 193 del Libro Z de Títulos de la Capital, de 15 mts. 85 centímetros de frente por 12 metros de fondo, o sea una superficie de 190 metros y veinte decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Flavio García o sus sucesores, Sud con propiedad de Andrés Ilvento; Este el Pasaje Manuel Antonio Castro, y Oeste otro inmueble de propiedad de Eustaquia Gutiérrez de Acuña, en condominio con sus hijos.

Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección II — Manzana 93 A — Parcela 2 — Partida Nº 37. Señala en el acto el 30% y a cuenta del precio.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación en autos: "Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña" Expte. Nº 24.367/55. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Para conocer el inmueble, días hábiles de 17 a 18 horas.

e) 2 — al — 27 — 9 — 60

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Gu-
diño. Una fracción de la Finca denominada
"Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de
Orán — Peia. de Salta BASE \$ 21.333.33.—

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán

Fca. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m²., según plano N° 426; dentro de los siguientes límites; Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo -- Ejecutivo' Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

N°6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires N° 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta 1°) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1396.

— BASE \$ 26.800.00 —

2°) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centíáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3°) — LOTE de terreno ó fracción designado con el n° 269, ubicado en el Pueblo de Fichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites; Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 2° R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida N° 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4°) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los n° 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2° R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5°) — INMUEBLES denominada "CHACRI-TA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 33 mts. 30 cms. de fondo al Norte, dentro de los siguientes lí-

mites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, en la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio 287, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; "AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4353-59)". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

N° 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600.— (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo' Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravámen: Reconoce un Gravámen a favor de Juan Bautista Mesples, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad —
BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de ésta ciudad é individualizado como lote N° 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección B — Manzana 12 — Parcela 14 — partida N/12.842. Valor fiscal \$ 2.500.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Anibal Rosales vs. Miguel Duran, Expte 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes - Base \$ 17.333,32%

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes N° 410 por orden del señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs.Katz Isaao Elias expediente N° 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem N° 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts². y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro N° 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro N° 221- Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

N° 6595 — POR RICARDO GUDIÑO
—JUDICIAL—INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$\$ 365.953,030—

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano N° 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral N° 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. N° 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

N° 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Iventó, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Ceina, y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina po-

drá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 por ciento pagaderos por semestre anticipado.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 -- JUDICIAL -- Por JULIO CESAR HERRERA -- LA MITAD INDIVISA

"FINCA LA POBLACION" -- BASE

§ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— 1/2 % Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6720 — NOTIFICACION DE SENTENCIA a don Mario Greni.— En el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Carlos Octavio Carrizo vs. Mario Greni", exp. Nº 3115/59, el señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado nº 1, Dr. Carlos Alberto Papi, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, 27 de noviembre de 1959.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Antonio Herrera apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de un mil dos pesos moneda nacional (§ 1.002.— m/n.), Arts. 2º, 7º y 17 del Decreto Ley 107/56.— II) Cópiese, registrese, repóngase y notifíquese por edictos.— CARLOS ALBERTO PAPI.

Salta, Julio 28 de 1960.
Miguel Angel Casale — Secretario

e) 9 al 16-9-60

Nº 6716 — NOTIFICACION: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en los autos "Romero Nérida Margarita c/ Francisco Pereyra-ejecución hipotecaria", expte. nº 24667/60, notifica mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño, al ejecutado Francisco Pereyra, la siguiente sentencia dictada en autos, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 2 de setiembre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 2.553 m/n., arts. 17 Dec. Ley 107-G. II) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Rafael Angen Figueroa".

Salta, setiembre 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9 al 16-9-60

Nº 6715 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 — Salta, notifica a don Carlos H. San Juan, que en el Expte. Nº 4085/60 "Ejecutivo — Ibañez, José Miguel vs. Carlos H. San Juan", se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 16 de Agosto de 1960 — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en \$ 276.— m/n., y los del señor Juan Carlos Zuviría en \$ 110.50 m/n.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— RAUL S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado".

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 9 al 16-9-60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frias, Cosme Rafael y Senovia Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. Nº 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.

Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.

e) 25 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Canedo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expte. Nº 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montaque Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

Nº 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. Nº 757/60, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento.

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 23-8 al 22-9-60

Nº 6578 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: "Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamañi, Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Lionel; Velázquez, Martín; Alemán, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta y cinco años del inmueble "Achira" o "Hachera". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— El: Expte. Nº 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. Nº 24.661/60, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial.— Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6.570 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Salta, 12 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal Nº 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal nº 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno.

No fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena", Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal N° 11.— A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9 al 26/9/60.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 6717 — CESION DE CUOTAS SOCIALES
Se hace saber que el Ingeniero don Zenón Torino, ha cedido novecientas setenta acciones de valor nominal de cien pesos cada una a favor del Señor consocio Señor Carlos Alberto Peyret, quién toma el activo y pasivo que las mismas representan en la Sociedad "Metalúrgica Peyret S.R.Ltda." con domicilio legal en ésta ciudad calle España N° 980.

e) 9 al 20.9.60

VENTA DE NEGOCIO

N° 6.709 -- VENTA DE NEGOCIO: El Sr. Constantino Pascual Tactagi, ha vendido a la Sra. Sara Demir, su negocio de almacén ubicado en la calle Chacabuco N° 500, de esta ciudad, comprendiendo todas las mercaderías y los muebles y útiles.

Las cuentas a pagar y a cobrar, quedan a cargo del vendedor. Oposiciones hacerlas ante el comprador, Sra. Sara Demir, calle Chacabuco N° 400, de esta ciudad.

e) 8 al 19-9-60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 6693 — A los fines legales correspondientes se hace saber que se tramita en mi Escribanía la Venta del Negocio de Bar y Confitería "TIROL", ubicado en esta ciudad en la Avenida Belgrano número seiscientos ochenta y ocho que otorga don Graziano Oliviero, a favor de don Miguel Waldemar Traverso, oposiciones ante el suscrito.

Alberto Quevedo Cornejo

Avenida Belgrano N° 550. Salta.

e) 5 — 9. — al — 9 — 60

N° 6.689 — COMPRA-VENTA: Se hace conocer a los efectos determinados en la Ley 11.867, que el señor José Antonio Robles vende al señor José Avilé todo el mobiliario, útiles y efectos de su negocio de bar ubicado en la calle Libertad N° 17 de la localidad de Chioana. Oposiciones en el domicilio de la, calle Rivadavia N° 480.

JOSE AVILE

JOSE ANTONIO ROBLES

e) 5 — al — 9 — 9 — 60

N° 6.683 — VENTA DE NEGOCIO: Wellington Mercedes Casal y Pedro Velarde vende a Emilia Alejandrina Cajal de Cardozo el negocio situado en Alem 343 de la ciudad de Güemes. Reclamamos en Salta, Belgrano 747 de 17 a 20 horas.

e) 2 — al — 8 — 9 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6718 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" S. A. — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Setiembre de 1960 a las 11 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero N° 329 de Salta para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
- 2° Informe del Directorio— sobre lo actuado por el Directorio y ratificación de los actos y contratos realizados por el mismo.
- 3° Elección del nuevo Directorio por el término de un año.
- 4° Elección del Síndico por un año.
- 5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Recuérdase el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos.
Seiembre 2 de 1960.

MANUEL ALFREDO RUIZ MORENO, Presidente.— DAVID JOSE ABAY, Director Delegado.
e) 9 al 20/9/60.

N° 6674 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Socios de la entidad, a la asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre próximo a horas 17 en su sede social, Avda. Chile s/n° de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los Artículos 5° y 6°, Títulos II de los Estatutos, los que quedarán re-dactados así:

Art. 5°.— Los socios y socias se dividirán en cinco categorías: Honorarios, Vitalicios, Activos, Corresponsales y Transeúntes.

Art. 6°.— Serán socios y socias Honorarios y Vitalicios los siguientes:

- a) HONORARIOS: Aquellos que a juicio de la Comisión directiva, sean acreedores a esta distinción por haber efectuado donaciones, prestado importantes servicios a la Institución o que se hayan distinguido en el país o en el extranjero, por la realización de trabajos científicos. Serán designados por Asamblea a propuesta de la Comisión Directiva.
- b) VITALICIOS: Aquellos que abonen una cuota única cuyo monto fijará la Asamblea, quedando eximidos del pago de cuotas mensuales. Los socios y socias Vitalicios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios activos.

ENRIQUE OJEDA URIBURU
Presidente

JORGE LUIS MATASSI
Secretario

e) 1° al 9.9.60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION